

40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
19-GASTOS GENERALES	2,123,600.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,456,600.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	371,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	290,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
26-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	555,500.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	526,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	8,000.00
25-FORTALECIMIENTO	5,606,400.97
10000 - SERVICIOS PERSONALES	950,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	300,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	3,213,501.61
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	962,399.36
90000 - DEUDA PÚBLICA	100,000.00
Total general	\$ 35,843,164.52

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	35,845,164.52
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	35,845,164.52
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	35,845,164.52
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	35,845,164.52
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-PRESIDENCIA	5,856,000.00
0101-PRESIDENCIA	5,856,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	253,000.00
0301-CONTRALORIA	253,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	2,360,000.00
0501-SEGURIDAD PUBLICA	2,360,000.00
08-ECOLOGIA	1,850,400.00
0801-ECOLOGIA	1,850,400.00
09-OBRAS PUBLICAS	9,821,601.61
0901-OBRAS PUBLICAS	9,821,601.61
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,283,800.00
1202-FOMENTO ECONOMICO	92,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,191,800.00
1203-FOMENTO DEPORTIVO	-
13-DESARROLLO SOCIAL	402,000.00

1301-DESARROLLO SOCIAL	402,000.00
14-TESORERIA	1,730,861.94
1401-TESORERIA	1,730,861.94
19-GASTOS GENERALES	2,123,600.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,123,600.00
26-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	555,500.00
2601-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	555,500.00
25-FORTALECIMIENTO	5,606,400.97
2501-FORTALECIMIENTO	3,735,289.60
2502-FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,871,111.37
Total general	\$ 35,843,164.52

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.